Contrato N° 01/2022

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE CON ID 405474.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE, domiciliada en Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. DIEGO RIVEROS G., INTENDENTE MUNICIPAL, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el LIC. VICTOR ZARATE, SECRETARIO GENERAL con Cedula de Identidad N° 4.539.171, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma G.A. TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A. CON RUC 80103254-7, domiciliada en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR GASPAR EFRAIN AYALA RIVAS, con Cédula de Identidad N° 1.685.688, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE CON ID 405474.-

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405474.-

G.A TRANSPORTE & SERVICIOS S.A
RUC: N° 80103254-7
Cel: 0981 762 110
Caacupé - Paraguay

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAACUPE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo IM N° 2212/2022 de fecha 04 de febrero de 2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Licitación por CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" ID: 405474								1-G.A. TRANSPORTE Y SERVICIOS S.A.		
N° DE ORDEN	N° ITEM	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Gs	Precio Total CANTIDAD MINIMA Gs. IVA incluido	Precio Total CANTIDAD MAXIMA Gs. IVA incluido
1	1	GASOIL DIESEL TIPO III	ECOP	NACIONAL	Litros	2.500	5.000	6.330	15.825.000	31.650.000
2	2	GASOIL DIESEL TIPO I	ECOP	NACIONAL	Litros	2.500	5.000	7.200	18.000.000	36.000.000
3	3	NAFTA RON 95	ECOP	NACIONAL	Litros	2.000	4.000	7.800	15.600.000	31.200.000
4	4	NAFTA RON 90	ECOP	NACIONAL	Litros	2.000	4.000	6.800	13.600.000	27.200.000
5	5	NAFTA RON 85	ECOP		Litros	1.800	3.600	6.050	10.890.000	21.780.000
TOTAL:									73.915.000	147.830.000

Total Monto mínimo: Gs. 73.915.000 (Guaraníes setenta y tres millones novecientos quince mil).-

Total Monto Máximo: Gs. 147.830.000 (Guaraníes ciento cuarenta y siete millones ochocientos treinta mil).-

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre de 2022

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: LIC. ERICO AGUERO, DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS.

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ INTENDENCIA

G.A TRANSPORTE & SERVICIOS S.A
RUC: Nº 80103254-7
Cel: 0981 762 110
Caacupé - Paraguay

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del .contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas",modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

G.A TRANSPORTE & SERVICIOS S.A
RUC: N° 80103254-7
Cel: 0981 762 110
Caacupé - Paraguay

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 26 del mes de febrero y año 2022.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente SECRETARIA GENERAL

Lic. Víctor M. Zárate O.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente INTENDENCIA

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

G.A TRANSPORTE & SERVICIOS S.A
RUC: Nº 80103254-7
Cel: 0981 762 118
Caacupé - Paraguay

Sr. Gaspar Efraín Ayala Rivas
G.A. TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A.
RUC 80103254-7